



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR LUBÍN BONILLA CONTRA SOCIEDAD
SALGADO LÓPEZ Y ARENAS Y CIA Y OTROS RADICACIÓN
No.2021-000229-00.-**

De acuerdo a las solicitudes de fecha 23 de febrero de 2022, en el cual se solicita complemento de la demanda instaurada el 15 de febrero de 2021, se le reitera al peticionario que las dos demandas que correspondieron por reparto a este Juzgado, fueron rechazadas, por no haber sido subsanadas en la oportunidad legal, razón por la cual, es improcedente dar trámite a las peticiones invocadas por el señor Lubín Bonilla. Comuníquese al peticionario lo aquí dispuesto. **Oficiese.**

Téngase en cuenta que, por traslado de competencia, la Fiscalía General de la Nación de Bogotá D.C., remitió en el día de hoy el mismo escrito suscrito por el señor Lubín Bonilla de fecha 23 de febrero de 2022, sobre complemento de la demanda, el cual no se le da trámite por no existir demanda en este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5207517845b49e884ac56c56e7eae2e2944ead028a2e8b17899d8ff07864cd**

Documento generado en 25/02/2022 06:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>